No. GS-2026- 107465 **CODIT-DITAH - 20.1**

Ibagué, 03 de octubre del 2026

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
CRA 48 SUR 157-199
Ibagué.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. PN-METIB 87-7-10023-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/09/2026**	**Hasta**	**03/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-060257-METIB del 04/06/2026, el señor Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué nombró como supervisor del contrato al señor Mayor ANDRES MAURICIO PEREZ ARDILA o quien realice sus veces como Jefe Grupo de Talento Humano.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** GS-2026-073304-METIB, GS-2026-082318-METIB, GS-2026-096584-METIB

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-7-10023-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA".
Contratista	JH SOLUCIONES S.A.S
Representante legal	JHADER OCTAVIO VARON MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	

No.	UNIDAD	DESCRIPCION	REC.	VALOR
1	DINCO TOLIMA	DINCO TOLIMA – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION TOLIMA	10	12.900.562,00
2	DINCO ESPINAL	DINCO ESPINAL – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION ESPINAL	10	8.000.000,00
3	DINCO HONDA	DINCO HONDA – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION HONDA	10	5.198.876,00
4	CENTRO VACACIONAL MELGAR	CENTRO VACACIONAL MELGAR – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	25.000.000,00
5	BIESO METIB	BIESO METIB – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	189.180.000,00
6	CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	CENTRO VACACIONAL PICALEÑA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	13.000.000,00
7	CENTRO VACACIONAL HONDA	CENTRO VACACIONAL HONDA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	25.000.000,00
8	BIESO DETOL	BIESO DETOL - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	228.067.000,00
9	GUDMO 8	GUDMO 8 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	14.000.000,00
10	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	12.730.531,91
			VALOR TOTAL	**533.076.969,91**

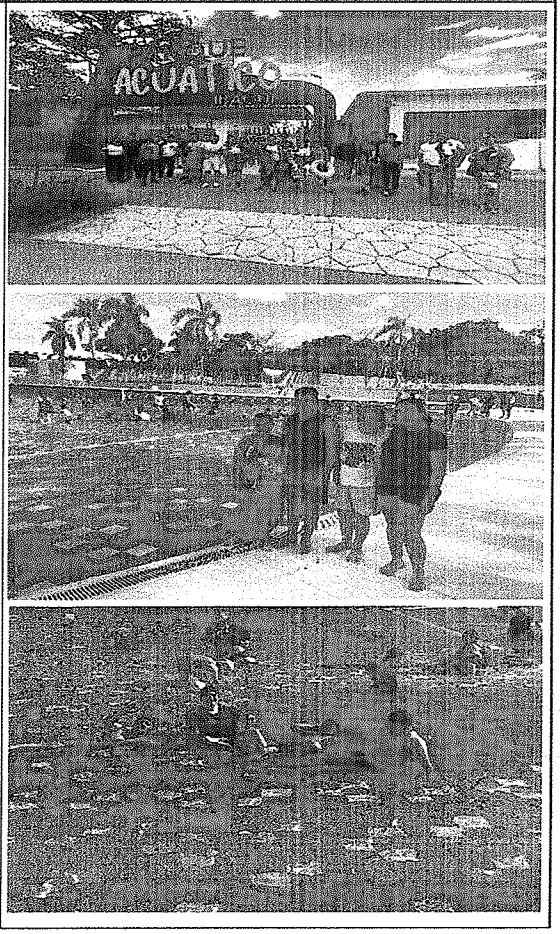
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO M/CTE. ($533.076.969,91).
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía y hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/06/2026

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

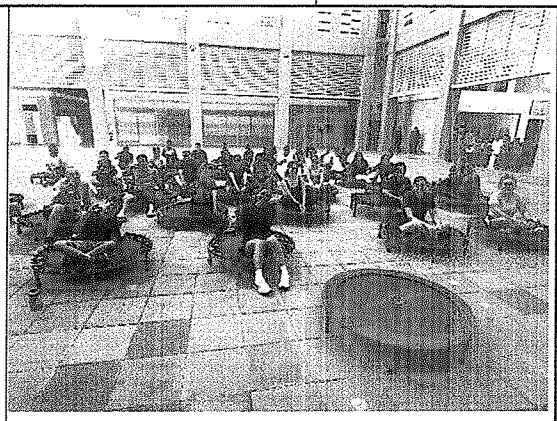
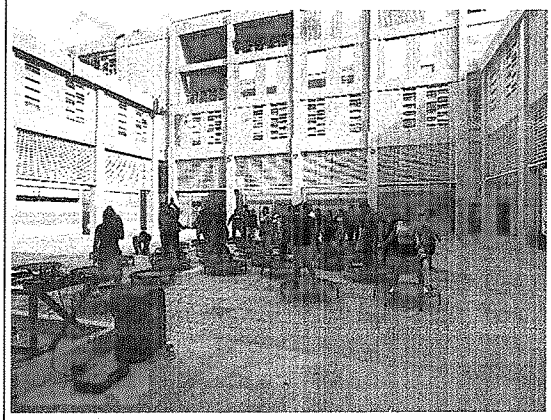
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA ASÍ:

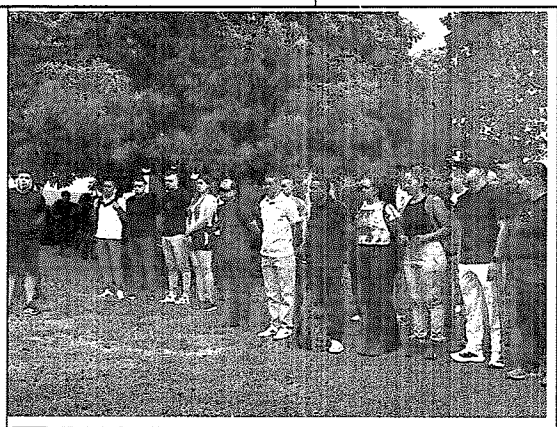
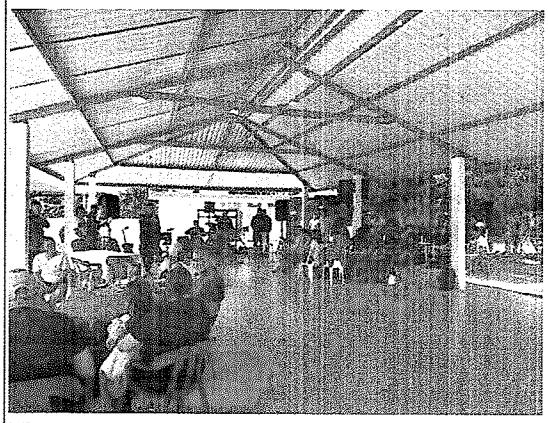
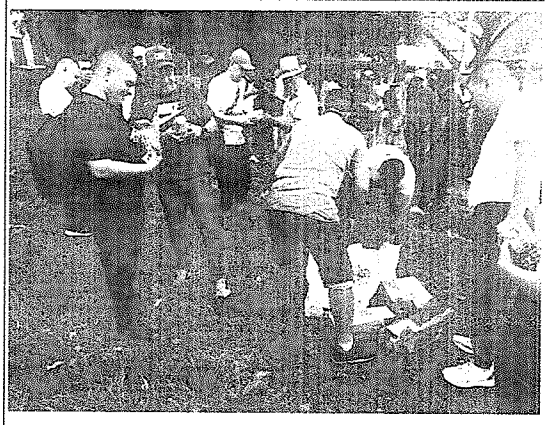
1.1 Acciones adelantadas:

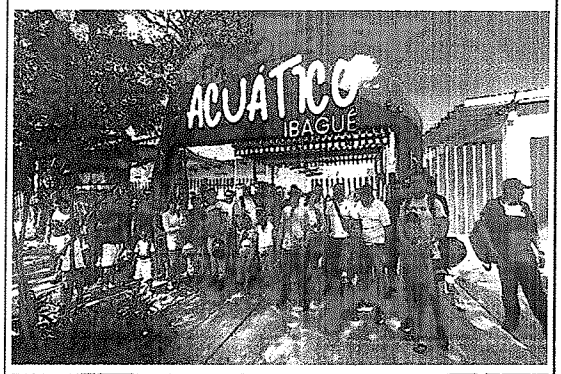
La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

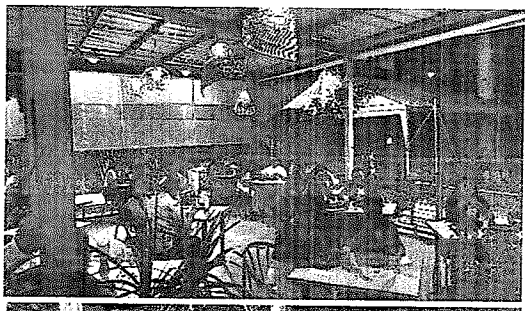
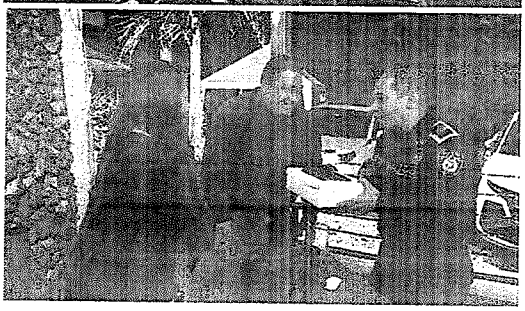
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LINEA DE ACCIÒN: RECREACIÒN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	Fecha: 08 y 10 de septiembre 2026 Hora: 07:30 am 11:00pm Lugar: Metropolitana de Ibagué Participantes: 114 funcionarios Bajo el liderazgo del señor Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, comandante policía Metropolitana de Ibagué, el Grupo de Bienestar Social realizo la gestión con el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, para el ingreso del personal de las diferentes Estaciones adscritas a la Policía Metropolitana junto con su núcleo familiar a la Piscina de Olas de Ibagué, con el fin disfrutar de estas atracciones y dedicar un espacio en familia y de esta forma aportar para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de nuestros uniformados, al final de la actividad se entregó un refrigerio a los asistentes.	

LÍNEA DE ACCIÓN: FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES-CELEBRACIONES ESPECIALES 4.	Fecha: 09 de septiembre 2026 Lugar: Metropolitana de Ibagué Participantes: 15 funcionarios Bajo el liderazgo del señor Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, comandante policía Metropolitana de Ibagué, se realizo celebración de cumpleaños a un personal que labora en el comando de la Policía Metropolitana de Ibagué de esta forma aportar para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de nuestros uniformados, actividad en la se les otorgo torta, pasabocas y refrigerio a los asistentes.	  

RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ – ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS	Fecha: 09 de septiembre 2026 Hora: 15:00 horas Lugar: Metropolitana de Ibagué Participantes: 39 funcionarios Bajo el liderazgo del señor Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, comandante policía Metropolitana de Ibagué, el Grupo de Bienestar Social y los responsables de Apoyo psicosocial, se realizó CARDIO JUMPING con el personal de la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Ibagué, mejorando el clima laboral, dejando a un lado el sedentarismo y motivando al personal en la realización de actividades deportivas enfocadas en la estrategia 5G "Vida y Prevención", otorgándoles hidratación, ensalada de frutas y obsequios, con el fin de incentivar la convivencia laboral siendo un factor importante para el equilibrio y la salud de cada uno de sus integrantes.	  

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LINEA DE ACCIÒN: RECREACIÒN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	Fecha: 15 de septiembre 2026 Hora: 14:00 am 18:00 am Lugar: Chucuní Participantes: 88 funcionarios Bajo el liderazgo del señor Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, comandante policía Metropolitana de Ibagué, se realizó actividad de integración con el personal de la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB. Actividad realizada en el corregimiento de chucuní, buscando con estas actividades mejorar el bienestar de nuestros funcionarios y cambiar la dinámica institucional por un día.	  

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES LINEA DE ACCIÒN: RECREACIÒN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	Fecha: 09 de septiembre 2026 Hora: 14:30 pm 17:00 pm Lugar: Parque Deportivo Participantes: 39 personas Bajo el liderazgo del señor Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, comandante policía Metropolitana de Ibagué, el Grupo de Bienestar Social realizo la gestión con el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, para el ingreso del personal de las diferentes Estaciones adscritas a la Policía Metropolitana junto con su núcleo familiar a la Piscina de Olas de Ibagué, con el fin disfrutar de estas atracciones y dedicar un espacio en familia y de esta forma aportar para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de nuestros uniformados, al final de la actividad se entregó un refrigerio a los asistentes.	  

ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ – CELEBRACIONES ESPECIALES (DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD)	Fecha: 24 de septiembre 2026 Hora: 14:30 pm 18:00 horas Lugar: Metropolitana de Ibagué Participantes: 70 personas El grupo de bienestar social realizo la celebración del mes del amor y amistad con una cena romántica a la cual asistieron 36 funcionarios de las diferentes estaciones, grupos y especialidades de la Metropolitana de Ibagué, generando un espacio de sano esparcimiento y de integración con sus esposas y esposos actividad enfocada en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del personal que labora en la unidad fortaleciendo la estrategia 4D un estilo de vida saludable en sus dimensiones afectiva, disfrutar de música en vivo, brindis, cena especial, entrega de obsequios, lo que nos permite crear y fortalecer lasos de amor en nuestros uniformados.	   

JORNADA RECREATIVA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ –	Fecha: 16 de septiembre 2026 Hora: 14:30 pm Lugar: Metropolitana de Ibagué Participantes: 50 personas Bajo el liderazgo del señor Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, comandante policía Metropolitana de Ibagué, el Grupo de Bienestar Social y los responsables de Apoyo psicosocial, teniendo en cuenta el día sin carro y sin moto en la ciudad de Ibagué, realizó Ciclo Paseo con el personal de las diferentes Estaciones, Grupos y Especialidad de la Metropolitana de Ibagué, mejorando el clima laboral, dejando a un lado el sedentarismo y motivando al personal en la realización de actividades deportivas enfocadas en la estrategia 5G "Vida y Prevención", otorgándoles hidratación, ensalada de frutas e hidratación, con el fin de incentivar la convivencia laboral siendo un factor importante para el equilibrio y la salud de cada uno de sus integrantes.	   

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

EL CONTRATISTA aporta certificación por parte de la ARL, de que se encuentra certificado al 100 %, en la implementación de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Adjuntar Certificación firmada con fecha no mayor a 90 días de la presentación de la propuesta.	SI	N/A
EL CONTRATISTA aporta certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.	SI	N/A
EL CONTRATISTA certifica, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, EL CONTRATISTA certifica que cuenta con la logística necesaria (sillas, mesas, manteles, carpas, elementos de comedor y cocina, servicio de baños, meseros y auxiliares de cocina debidamente uniformados, amplificación y equipo de sonido, música y decoración según evento previa concertación). Lo anterior sin costo adicional al contrato, por el uso del sitio o prestación del servicio en cualquier lugar de la ciudad.	SI	N/A

EL CONTRATISTA ANEXA que el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ofrecido cuenta con lo siguiente: Copia acta de visita de secretaria de salud competente no mayor a seis (6) meses donde se autoriza el funcionamiento para la prestación de servicios de alimentación.	SI	N/A
Por lo anterior el CONTRATISTA certifica y presenta dentro del RECURSO HUMANO evaluable un profesional en el área de nutrición con experiencia mínima de DOS (02) años en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Este profesional deberá contar con una disponibilidad laboral del 50%, debiendo comprobar vinculación laboral con la empresa y una carta de compromiso suscrita por el profesional y el proponente. Cinco (5) manipuladores de alimentos, para lo cual deberá aporta los carnets de manipulación y exámenes autorizados para la preparación de alimentos. Para la Evaluación del personal requerido se deberán anexar las respectivas hojas de vida con sus respectivos soportes.	SI	N/A
Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar.	SI	N/A
Se garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo.	SI	N/A
TIEMPO DE RESPUESTA: Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **no mayor a 12 Horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el CONTRATISTA certifica que se compromete a cumplir con lo solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 12 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.	SI	N/A
IMPUESTOS: todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad turística serán asumidos por el contratista.	SI	N/A
El contratista se compromete a aplicar en todos sus procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. Decreto 2478 de 2018.	SI	N/A

EL CONTRATISTA certifica al momento de la entrega de la oferta, que las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. **(Certificar Por Escrito)**	SI	N/A
Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y LA DE TODAS LAS UNIDADES QUE TIENEN PRESUPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.	SI	N/A

CONDICIONES DE HIGIENE Debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. Se Debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. EL lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.	SI	N/A
cumplimiento de obligaciones en materia ambiental el oferente certificará por escrito que se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales según la normatividad ambiental vigente- el contratista se debe comprometer con la Policía Metropolitana de Ibagué a dar disposición final a las basuras-portacomidas y elementos de esta clase que requieran según la normatividad darle esta clase de procedimiento	SI	N/A
EL CONTRATISTA certifica que el personal que manipulara los alimentos empleara todas las medidas de salubridad e higiene en los mismos (tapa bocas, gorros y demás elementos necesarios).	SI	N/A
EL CONTRATISTA certifica que dispondrá del personal necesario para que una vez consumidos los alimentos hacer la recolección de los desechos y disposición final de las basuras.	SI	N/A
EL CONTRATISTA certifica que la empresa y su personal deberán acatar los protocolos de seguridad establecidos por la Policía Metropolitana de Ibagué y las Unidades Policiales relacionadas en el presente proceso contractual.	SI	N/A
En atención a las Resoluciones N° 000223 del 25 de febrero del 2021 y N° 777 de 02 de junio del 2021 "Por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocoló de bioseguridad para la ejecución de estas" el oferente deberá presentar Certificación firmada con fecha no mayor a 90 días de la presentación de la propuesta donde se comprometa al cumplimiento a las mencionadas resoluciones.	SI	N/A

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades anormales o de relevancia durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra,

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA PARCIAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picaleña, 3. piso.**, los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALEÑA, 3. PISO.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Metropolitana de Ibagué, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 189.180.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 58.345.000,00	30.84 %
Valor total facturado	$ 58.345.000,00	30.84 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0.0 %
Valor pagado	$ 58.345.000,00	30.84 %
Valor pendiente de entrega	$ 100.875.000,00	53,32 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nc. orden de pago
No 1	$ 29,960,000.00	03-06-2026	$ 29,960,000.00	FEV10422	$28.615.128,00	$1.344.872,00	290578426
No 2	$ 28,385,000.00	12-08-2026	$ 28,385,000.00	FEV11080	$ 28,385,000.00	$1.274.171,00	371531926

NOTA: El presupuesto asignado a la Metropolitana de Ibagué corresponde al 35,45% (189.180.000,00) del contrato total que son $ 533.566.969,91 que corresponde al 100% del contrato.

Por lo anterior, me permito informar que se realizaron actividades y el correspondiente pago al contratista.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. **RECOMENDACIONES**

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor ANDRES MAURICIO PEREZ ARDILA
Jefe Grupo de Talento Humano METIB
Supervisor Contrato No. PN-METIB 87-7-10023-2026
Metib.bieso@policia.gov.co
Metib.Gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3214247267